



32.

## RESULTADO SUBSANABILIDAD

**Fecha:** 2023/07/12

**Proceso:** INVITACION N.015 DE 2023

**Objeto:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA F-CTO-284 DEL 2022, CUYO OBJETO ES “ADECUACIONES FÍSICAS PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE OPERAN EN EL CAMPO DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL CAI. EN LAS DIFERENTES SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**Presupuesto oficial:** CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$135.648.835,00) M/CTE

### 1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2023/07/05

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	CONSORCIO INTER CAI UDEC 1.Johanna Gómez Vanegas C.C. 63.451.241 2. GKAIROS S.A.S. NIT. 900.917.810-0	N/A	\$113.990.618,00	\$135.648.835,00
2	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS	900.313.660- 1	\$113.990.617,00	\$135.648.834,00



## 2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

**NOMBRE DEL OFERENTE:** CONSORCIO INTER CAI UDEC

**NIT/CC:** N/A

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Perfiles Solicitados  <b>Director de Interventoría</b> , no se evidencia fotocopia de la cedula en la documentación adjunta.	CUMPLE subsanó con el requisito. El Oferente adjunta fotocopia de la cedula, para el perfil solicitado ( <b>Director de Interventoría</b> )
2	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE subsanó con el requisito. De acuerdo al concepto emitido por la Oficina de SG-SST, el oferente subsana con el requisito.



**NOMBRE DEL OFERENTE:** DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS

**NIT/CC:** 900.313.660-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Perfiles Solicitados</p> <p><b>Director de Obra</b> Las certificaciones adjuntadas, no cuentan con fechas que evidencien el periodo en que participo en dichas interventorías.</p> <p><b>Residente HSEQ</b> No adjunta fotocopia de la cedula</p>	<p>NO CUMPLE no subsanó con el requisito.</p> <p><b>Director de Obra</b>, el oferente no subsana con el requisito, si bien adjunta dos (2) nuevas certificaciones, estas no complementan las certificaciones que adjunta inicialmente en la etapa habilitante, por el contrario, son dos nuevas certificaciones. Para el caso de la certificación emitida por la Universidad de Cundinamarca cumple, sin embargo, los requisitos mencionan en el apartado 3 “<b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>” numeral 3 “<b>Experiencia Mínima del personal requerido</b>” cita “Especifica certificada, el proponente deberá aportar dos (02) certificaciones que demuestren la participación en calidad de director de interventoría de obras de contratos de remodelaciones y/o adecuaciones y/o mejoramiento de edificaciones institucionales.”, por lo que estaría cumpliendo solo con una (1) certificación.</p> <p>De igual manera se aclara que en apartado 3 “<b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>” numeral 3 “<b>Experiencia Mínima del personal requerido</b>” cita “Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la empresa privada deberán determinar: a) nombre del candidato que acredita la experiencia; b) el cargo</p>



		<p>desempeñado; c) el proyecto ejecutado; d) las actividades realizadas y e) el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).”</p> <p><b>Residente HSEQ,</b> El Oferente adjunta fotocopia de la cedula, para el perfil solicitado.</p>
2	<p>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE subsanó con el requisito.</p> <p>De acuerdo al concepto emitido por la Oficina de SG-SST, el oferente subsana con el requisito, “Para la empresa <b>DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS</b> con NIT <b>900313660-1</b> Certificado expedido por la ARL POSITIVA respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 95% (aceptable)</p>



### 3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	CONSORCIO INTER CAI UDEC 1. Johanna Gómez Vanegas C.C. 63.451.241 2. GKAIROS S.A.S. NIT. 900.917.810-0	N/A	X	
2	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS	900.313.660- 1		X

### 4. CONCLUSIÓN:

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

#### **MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ**

Jefe Unidad de Apoyo académico  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Juan Vargas

32.1-18.5